

de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Auxiliares de Conversación, y se efectúa convocatoria para el curso 2011/12, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 18/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace público que el contenido íntegro de la citada Resolución, junto con la relación de beneficiarios y la cantidad concedida a cada uno de ellos, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hace pública la Resolución de 28 de noviembre de 2011, por la que se conceden subvenciones a los Auxiliares de Conversación que colaboran en centros públicos andaluces durante el curso 2011/2012 y han sido seleccionados por el Ministerio de Educación.*

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Auxiliares de Conversación, y se efectúa convocatoria para el curso 2011/12, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 18/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace público que el contenido íntegro de la citada Resolución, junto con las relaciones de beneficiarios y la cantidad concedida a cada uno de ellos, estarán expuestos en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas en el año 2011.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el año 2011:

- Resolución de 14 de julio de 2011.

Finalidad: Subvención excepcional a la Academia de Nobles Artes de Antequera para los gastos de funcionamiento.

Aplicación presupuestaria:

Año: 2011.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00. .482.26. 42J.

Importe (euros): 4.931,00.

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 4.931,00 euros.

Beneficiario: Academia de Nobles Artes de Antequera.

- Resolución de 17 de febrero de 2011.

Finalidad: Subvención excepcional al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía para los gastos de funcionamiento del ejercicio 2010.

Aplicación presupuestaria:

Año: 2011

Aplicación: 3.1.13.00.01.00. .745.01. 42J.

Importe (euros): 2.800.000,00.

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 2.800.000,00 euros.

Beneficiario: Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- La Directora General, María Victoria Román González.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071, Granada. Complejo Administrativo Almajáyar:

Núm. de expediente: PCA/143/2008/GR.

Interesado: Dionisio Gordo Peregrina.

CIF/DNI: 23.792.892-J.

Último domicilio: C/ Alkaima, 10. 18151, Ogíjares (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: TRA/047/2008/GR.

Interesado: Mucesito, S.L.

CIF/DNI: B-18512673.

Último domicilio: C/ Pedro de Mendoza, núm. 10, 4.º B. 18500, Guadix (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/63/2008/GR.

Interesado: Adolfo Antonio Simoni Parejo.

CIF/DNI: 76.655.231-A.